

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIE-
NES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD
CIVIL PERIODO 2014 - 2015".-

CONCHALI, 08 de Mayo de 2014.

DECRETO EXENTO N° 648.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 566, del 15.04.14, que Aprobó Bases y Llamó a Propuesta Pública; Memorándum N° 267, del 08.05.2014, de la SECPLA; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ADJUDICASE la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERIODO 2014 - 2015", ID: 2581-5-LE14, a CORSEG Corredores de Seguros Limitada, R.U.T. N° 76.043.460-, de acuerdo a Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, a un valor de:

- Prima Neta Anual Afecta a IVAUF. 540.37
- Prima Neta Anual Exenta de IVA. UF. 206.25
- Prima Neta Total UF. 746.62

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRI-BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


 ADELA FUENTE ALBA LABBE
 * Secretaria Municipal


 CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
 Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
 Alcaldía - Control - Finanzas
 TESMU- SECPLA - Administración Municipal
 O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/


 DIRECTORA
 de
 la
 Oficina de Comis.

648 - 00. 55

CONCHALI
más cerca

I. Municipalidad de Conchali
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 267 /2014.

1 MAY 2014

CONCHALI,

A : CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALI

DE : DIRECTOR DE SECPLA (S)

REF : Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública.

Por medio del presente remito a Usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERIODO 2014-2015". ID: 2581-5-LE14.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, si tiene a bien, adjudicar dicha Propuesta a la empresa indicada en el punto N° 5 del Acta de Evaluación.

Saluda atentamente a Usted,



J.FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

JFCB/MMS/DAR/mmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: D.A.F.
- Archivo (2)



Adjudicar
+ leen

**ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL
PERÍODO 2014-2015".
2581-5-LE14**

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

- 1.1. Por Decreto Exento N° 566, del 15 de abril de 2014, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: "Contratación de Seguros para Bienes Municipales y Responsabilidad Civil Período 2014-2015".
- 1.2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 17 de abril del 2014, en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, identificados con el ID N° 2581-5-LE14.
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas, las cuales fueron respondidas en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl.
- 1.4. Debido que esta licitación pública no supera las 500 U.T.M. no requiere de la aprobación del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 **letra (i)**.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1. El día 6 de mayo de 2014 a las 8:30 horas, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión de Apertura de la Licitación de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 101, para proceder a la apertura electrónica de la licitación "Contratación de Seguros para Bienes Municipales y Responsabilidad Civil Período 2014-2015".
- 2.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - 1) René Alfaro Silva, Director de Obras Municipales.
 - 2) Ángela Asún Salazar, Directora de Tránsito y Transporte Público.
 - 3) Adela Fuentealba Labbé, Secretaria Municipal, como Ministra de Fe.
- 2.3. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, fueron recibidos a través del portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, la Garantía de Seriedad de la Oferta fue recibida en la oficina de partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avda. Independencia N° 3499.
- 2.4. En esta propuesta pública, se presentó un (1) oferente, ofertando dos alternativas de cobertura una con cobertura para sismos y la otra sin cobertura para sismos, de acuerdo al detalle siguiente:

OF.	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	76.043.460-4	CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA

- 2.5. En el proceso de apertura de la propuesta pública se revisó la presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta como requisito indispensable para proceder a la revisión de los antecedentes exigidos en Bases Administrativas con la correspondiente aceptación o rechazo de la oferta por parte de la Comisión de Apertura.

A continuación tabla resumer de presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta, de parte del Oferente.

OF.	BOLETA DE GARANTÍA	OFERENTE
1	PRESENTADA	CCRSEG Corredores de Seguros Limitada.

3. COMISIÓN EVALUADORA

- 3.1. El día 06 de mayo de 2014, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 11.5.1, para evaluar los Antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar una propuesta de adjudicación de "Contratación de Seguros para Bienes Municipales y Responsabilidad Civil Período 2014-2015", al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- 1) Francisco Carrobes Baccerra, Secretario Comunal de Planificación (s).
 - 2) Daniel Bastías Farías Administrador Municipal.
 - 3) Mirencho Videla Maluenda, Directora de Administración y Finanzas.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPLESTA

4.1. Admisibilidad de las Ofertas

El resultado del análisis de admisibilidad de la oferta presentada por **CORSEG Corredores de Seguros Limitada**, que considera 2 alternativas de cobertura, se concluye que el Oferente cumple a cabalidad con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación, por lo tanto su Oferta es **ADMISIBLE** y continua al proceso de **EVALUACIÓN**.

4.2. Evaluación de la Oferta:

Esta Comisión una vez analizada las 2 Alternativas de coberturas presentadas por la empresa oferente, opta por la alternativa que incluye cobertura contra sismos, pues se constituye en la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, siendo la que a continuación se evalúa.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 11, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	% PONDERACIÓN
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	70
2°	DEDUCIBLES (15%)	
	• Incendio Sismo	7
	• Adicionales Sismo (Riesgo Naturaleza y Riesgo Político).	5
	• Responsabilidad Civil.	3
3°	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PONDERADORES		100

DIRECCIÓN DE CONTROL

ACTA DE EVALUACIÓN

**DOCUMENTO EXAMINADO
O TENDO A LA VISTA**

PROPOSTA PÚBLICA: "Contratación de Seguros para Bienes Municipales y Responsabilidad Civil Período 2014-2015".

4.2.1. CRITERIO N°1 – Oferta Económica (Precio) [70%]:

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada promedio de oferta económica y la de menor precio promedio, se evaluará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = \left(\frac{\text{Precio Promedio Mínimo}}{\text{Precio Promedio Evaluado}} \right) * 70$$

De manera tal, que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio promedio, de los servicios indicados en el Formato N° 3.

Evaluación Criterio N°1- Precio Oferta:

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO UF	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA OFERTA CON SISMO	746,62	100	70

4.2.2 CRITERIO 2°: DEDUCIBLES [15%]:

En este criterio se considerará la oferta de los deducibles de los seguros, se ponderará los deducibles de los seguros por concepto de: Incendio Sismo, Riesgos de Naturaleza y Responsabilidad Civil. Se evaluará de acuerdo a las siguientes tablas:

Este ítem se evaluará a través de los siguientes sub criterios:

4.2.2.1 SUB CRITERIO N° 1 -Incendio Sismo [7%]:

SUB-FACTOR	PUNTAJE
Sin Deducible.	10
Menos del 2% del monto asegurado por dependencia.	8
Igual al 2% del monto asegurado por dependencia.	6
Mayor al 2% y menor al 3% del monto asegurado por dependencia.	4
Deducible mayor o igual a 3% del monto asegurado por dependencia.	2

En el caso que una oferta además del deducible incorpore Límites Máximo de Reembolso por evento, o un conjunto de éstos, se le restará 0,5 puntos por cada 10 UF que se establezca en los límites a partir del cual aplica el seguro.

$$\text{Puntaje Ponderado Deducible Incendio, Sismo} = \text{Puntaje Obtenido} * 0.7$$

Evaluación Sub Criterio N°1 - Incendio Sismo

OFERENTES	DEDUCIBLE	Límite de Reembolso	PUNTAJE DEDUCIBLE	DESCUENTO POR REEMBOLSO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO
CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA OFERTA CON SISMO	2%	50 UF	6	-2,5	3,5	2,45

4.2.2.2 SUB CRITERIO N° 2 – Adicionales Sismo (Riesgo Naturaleza y Riesgo Político). [5%]:

TRAMO	PUNTAJE
Sin Deducible	10
Deducible de menos UF 5	8
Deducible de UF 5	6
Deducible de más UF 5 y menos de UF 8	4
Deducible de UF 8 y más	2

$$\text{Puntaje Ponderado Deducible Adic. Incendio} = \text{Puntaje Obtenido} * 0.5$$

Evaluación Sub Criterio N°2 – Adicionales Sismo (Riesgo Naturaleza y Riesgo Político).

OFERENTES	DEDUCIBLE U.F.	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CORSEG Corredores de Seguros Limitada Oferta con Sismo	8	2	1

SUB CRITERIO N° 3 - Responsabilidad Civil [3%]:

SUB-FACTOR	PUNTAJE
Sin Deducible	10
Deducible menor 10% de la pérdida, aplicable en toda y cada pérdida	8
Deducible entre 10 hasta 15% de la pérdida, aplicable en toda y cada pérdida	6
Deducible más 15 y menos de 20% de la pérdida, aplicable en toda y cada pérdida	4
Deducible 20% de la pérdida, aplicable en toda y cada pérdida	2
Deducible mayor 20% de la pérdida, aplicable en toda y cada pérdida	1

En el caso que una oferta además del deducible incorpore Límites Máximo de Reembolso por evento, o un conjunto de éstos, se le restará 0,1 puntos por cada 5 UF que se establezca en los límites a partir del cual aplica el seguro.

$$\text{Puntaje Ponderado Deducible Respon. Civil} = \text{Puntaje Obtenido} * 0.3$$

Evaluación Sub Criterio N°3 – Responsabilidad Civil

OFERENTES	DEDUCIBLE	Límite de Reembolso	PUNTAJE	DESCUENTO POR REEMBOLSO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA OFERTA CON SISMO	10%	20 UF	6	-0,4	5,6	1,68

4.2.2.3 PUNTAJE TOTAL DEDUCIBLE:

OFERENTES	PUNTAJE
CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA OFERTA CON SISMO	5,13

4.2.3 CRITERIO 3°: Clasificación de Riesgo [10%]

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo a la clasificación de riesgo vigente de la Aseguradora (acreditada mediante el Certificado de Clasificación de Riesgo), en base a los siguientes valores:

CATEGORÍA	PUNTAJE
BBB-	10
BBB	20
BBB+	30
A-	40
A	50
A+	60
AA-	70
AA	80
AAA-	90
AAA	100
No Informa	0

$$\text{Puntaje Ponderado} = \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Experiencia}} * 0.1$$

Evaluación Criterio N°3 – Clasificación de Riesgo:

OFERENTES	CLASIFICACION DE RIESGO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA OFERTA CON SISMO	A+	60	6

4.2.4 CRITERIO 4°: Cumplimento de requisitos, 5%:

En este criterio se evaluará la correcta y oportuna presentación de todos los requerimientos exigidos, según contempla el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886 (punto 11.6.2 de las bases). En este caso se procederá asignando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
No presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura	5
Presenta errores u omisiones de documentación detectados en la apertura	0

Evaluación Criterio N°4 – Cumplimiento de Requisitos:

OFERENTES	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA OFERTA CON SISMO	CUMPLE	100	5

4.3. Puntaje Total:

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (70%), DEDUCIBLES (15%), CLASIFICACIÓN DE RIESGOS (10%) y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos de cada Oferta:

OFERENTE: COFSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA (OFERTA CON SISMO)	
CRITERIOS	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	70
DEDUCIBLES	5,1
CLASIFICACION DE RIESGO	6
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PUNTAJE	86,1

5. PROPOSICIÓN

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, respecto a la licitación pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2014-2015", ID N° 2581-5-LE14, y una vez evaluada la propuesta de la única empresa oferente, se ha tomado la opción de proponer al Sr. Alcalde adjudicar al proveedor indicado, la oferta con la alternativa que contempla la cobertura Contra Sismos e Incendios por considerarse la mejor oferta, en términos de asegurar una mejor protección de los bienes municipales.

Nombre: CORSEG CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA
R.U.T.: 76.043.460-4

PRECIOS:

PRIMA NETA ANUAL AFECTA A IVA UF 540.37

PRIMA NETA ANUAL EXENTA DE IVA UF: 206.25

PRIMA NETA TOTAL UF: 746.62



FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Secretaría Comunal de Planificación (s)



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Administrador Municipal


MIRENCHO VIDELA MALUENDA
Directora de Administración y Finanzas

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA

Conchalí 07 de mayo de 2014.